



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0258-2021/MPHy.

CARAZ, 27 setiembre del 2021.

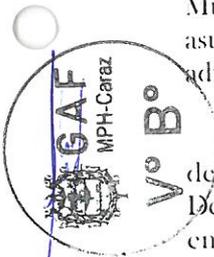
VISTOS:

El Informe N° 001-2021-MPHy/APAG; de fecha 27 de setiembre, emitido por el presidente del comité de selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la Contratación del Servicio ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal en el Sector Conchup, Sector Llacta, Sector Yuracoto, Sector Ichoc Huaylas, Sector Cumpay Huara, Sector Cruz Viva, Sector Cruce Trapiche-Sector Llacta, Cruce Guayabita-Cruce Cruz Viva, Cruce Bienvenido, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash"; y:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.



Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0245-2021/MPHy, de fecha 17 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe N° 001-2021-MPHy/APAG, de fecha 27 de setiembre del 2021; emitido por el presidente del comité de selección, Ing. Amner Pool Alayo Guimaray, se dirige a la Gerencia Municipal a fin de solicitar la aprobación de las Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada, que se detalla de la siguiente manera:

- Servicio ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal en el Sector Conchup, Sector Llacta, Sector Yuracoto, Sector Ichoc Huaylas, Sector Cumpay Huara, Sector Cruz Viva, Sector Cruce Trapiche-Sector Llacta, Cruce Guayabita-Cruce Cruz Viva, Cruce Bienvenido, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash", con un Valor Referencial de S/ 3,52,198.60 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 60/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 008-2021-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE. Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021-MPH-Cz/A, de fecha 03 de agosto del 2021.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. la Base Administrativa del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- Servicio ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal en el Sector Conchup, Sector Llacta, Sector Yuracoto, Sector Ichoc Huaylas, Sector Cumpay Huara, Sector Cruz Viva, Sector Cruce Trapiche-Sector Llacta, Cruce Guayabita-Cruce Cruz Viva, Cruce Bienvenido, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 352,198.60 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 60/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 008-2021-MPHy-CZ/CS.
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL